



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 870-2013-A/MDP

Pangoa, 14 de Octubre del 2013

VISTO; El Informe N° 01329-2013/SG.DS.SS.MM/MDP, exp. 10314 del Sub Gerente de Desarrollo Social que solicita afectación presupuestal para el apoyo económico, a favor de la Sra. Blanca Ethel Huaman Barrientos, para tratamiento medico de su hijo Luis A. Polo Huaman.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, función 2, inciso 2.4 indica que las municipalidades en materia de programas sociales, Organizar y ejecutar apoyos los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación; inciso 2.7. Promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°002-2009-MDP, de fecha 08 de Enero del 2009 se faculta al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, otorgar donaciones, apoyos económicos y subvenciones sociales con materiales de construcción hasta por el monto de S/3,500.00 nuevos soles y la Subvención Económica el monto máximo de S/. 300.00 n.

Que, mediante Solicitud, exp. 10314 presentado por la Sra. Blanca Ethel Huaman Barrientos, solicita apoyo económico para tratamiento medico de su hijo Luis A. Polo Huaman; con Informe N° 01329-2013/SG.DS.SS.MM/MDP, exp. 10314 del Sub Gerente de Desarrollo Social solicita afectación presupuestal para el apoyo económico, en atención al informe social N°625-2013 que recomienda se apoye por ser persona de extrema pobreza; a través la Sub Gerencia de Presupuesto emite la certificación presupuestal, con cargo a la metas 034, rubro 08, especifica 2521199;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia Planeamiento de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la disponibilidad presupuestal para Subvencionar Económicamente por el monto de S/. 200.00 nuevos soles, para tratamiento medico del niño Luis A. Polo Huaman, quien será operado del ano imperforado en el Hospital del Niño en la ciudad de Lima; **peticionado por Blanca Ethel Huaman Barrientos.**

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer su cumplimiento con cargo a la meta 034, rubro 08, especifica 2521199.

ARTICULO TERCERO.- Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Ppto., conforme lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

GESTION 2011 - 2014



"Año de la inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N° 01329 - 2013/SG.DS.SS.MM/MDP

A : Arq. Héctor Pablo Palomino García
Gerente Municipal

DE : Soc. Carlos Maguñá Paucar
Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales

ASUNTO: **Solicito disponibilidad presupuestal para apoyo económico.**

FECHA: Pangoa, 03 de octubre de 2013.



Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo solicitarle lo siguiente:

Habiéndose recibido el Informe N° 0625-2013-JEF.DIV.D.S./SG.D.S. y S.M/MDP, presentado por el Jefe de División de Desarrollo Social, en atención al Exp. N° 10314, donde la Sra. Huamán Barrientos Blanca Ethel, identificada con DNI N° 43211042, solicita apoyo económico para sufragar gastos de tratamiento médico y traslado a la Ciudad de Lima de su menor hijo Polo Huamán Luis Aarón, de 11 meses de edad, para ser operado y tratado en el Hospital del Niño (según hoja de referencia), el menor tiene el diagnóstico de Ano Imperforado y D/C Sepsis Neonatal, por ello siendo la solicitante de escasos recursos económicos, **solicito disponibilidad presupuestal para apoyo económico con la suma de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 nuevos soles).**

Es cuanto solicito para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
S. CARLOS B. MAGUÑA PAUCAR
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

PROVEIDO

PASE A: PREGUPUESTO
PARA: su atención de
acuerdo a disponi-
bilidad



INFORME N° 0625-2013-Div.DD.SS./MDP.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
SG. DS. SS. MM.	
RECIBIDO	
FECHA: 03 OCT 2013	EXP: 10314
HORA: 3:16	EXP: 10314
FOLIO: 20	FIRMA: P

A : MAGUIÑA PAUCAR Carlos.
Sub Gerente SS.MM. y DD. SS.

DE : Marco Antonio QUISPE ROJAS
Jef. Div. DESARROLLO SOCIAL

ASUNTO : **Evaluación Socioeconómica – Apoyo Económico previa disponibilidad presupuestal.**

REF. : Solicitud, Exp. N° 10314 de fecha 01/10/13

FECHA : Pangoa, 03 de octubre del 2013.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. Para informarle lo siguiente; visto el EXP. N° 10314 donde el Sra. **HUAMAN BARRIENTOS BLANCA ETHEL** identificado con DNI N° **43211042** Domiciliado en la Av. Cafetaleros S/N MZ 11 Distrito de - San Martin de Pangoa, quien solicita apoyo económico para sufragar gastos de tratamiento de su menor hijo de tan solo de 11 meses de nacido quien se encuentra delicado de salud con diagnóstico de ANO INPERFORADO, D/C SEPSIS NEONATAL y que necesita una operación en el Hospital del Niño en la Capital de Lima, el solicitante en estos momentos no cuenta con los recursos económicos suficientes para solventar gastos de tratamiento y alimentación en la ciudad de Lima.

ANTECEDENTES.- El recurrente la Sra. **HUAMAN BARRIENTOS BLANCA ETHEL** con DNI N° **43211042**, ES madre soltera, es una persona que no tiene los recursos económicos suficientes para solventar gastos de tratamiento y alimentación, además tiene 4 menores hijos, tres de ellos en etapa de escolar y que estos niños necesita el cuidado y el apoyo de su madre ya que ella es el único sustento familiar, el recurrente mantiene a su familia solo lavando ropa y haciendo limpieza de hogares de sus vecinos, el solicitante a través del Expediente N° 10314 de Fecha 01 de octubre del 2013, Solicita El Apoyo Económico, para sufragar gastos de operación, atención médica y compra de sus medicinas recetadas para su recuperación.

SITUACIÓN ECONOMICA Y CONDICIÓN DE VIDA:

Situación familiar.- El recurrente en condición de extrema pobreza no cuenta con el factor económico suficiente para cubrir gastos de tratamiento, se ha podido evaluar que se encuentra en estado de precariedad económica, no cuenta con familias que le pueda apoyar, el recurrente es madre soltera con cuatro menores hijos que tres de ello son estudiante, vive de la caridad de sus vecinos y de algunas personas caritativas que le alcanza un poco de víveres para que puedan alimentarse.

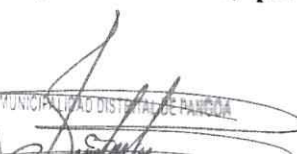
Situación económica.- el paciente es un niño de 11 meses de nacido quien se encuentra en tratamiento en el hospital de San Martin de Pangoa, para su recuperación necesitan someterse a una operación en el Hospital de Niño en Lima y para eso su madre no cuenta con el factor económico suficiente para poder internarle en el Hospital a su hijo a así poder recuperarse y ser un niño feliz,

DIAGNOSTICO SOCIAL.- Problema económico (riesgo social) no cuenta con recursos económicos suficientes, y en estado de pobreza extrema.

De acuerdo al estudio social realizado, por interés del recurrente para atender el caso de caridad social; esta Div. de DD. SS., sugiere apoyar con la suma de S/. 200.00 (doscientos con 00/100 Nuevos Soles), para el pago de gastos en salud y alimentación, previa disponibilidad presupuestal.

Es cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
DIVISION

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE

FUT

Nº 006315

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

01 OCT 2013

EXP Nº 10314 FOLIO 06
HORA 5:29 FIRMA

Firma y sello de mesa de partes

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:			
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	Apellidos y Nombres o Razón Social		DNI
DOMICILIO LEGAL	Razón Social		RUC
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGION
Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC: 963918423			
dirijo a usted para exponer lo siguiente: Mi hijo será operado en Hospital del niño en Lima S.O. Que; yo Blanca Hethel Huaman Barrientos tengo un menor hijo de 11 meses, que cuando nació el 01 de octubre del 2012, me dieron la razón que no tenía su anito. y luego me transfirieron a la ciudad de Huancayo y le hicieron una colostomía. luego me dijeron para llevarlo cuando cumpliera 1 año. también tengo mis menores hijos en la primaria y en inicial. por lo cual soy madre soltera, yo me sustento lavando ropa y otros. Señor Alcalde yo le pido muy encarecidamente que me apoye con biáticos y para comprar sus medicamentos, ya que no tengo familia else operará en Lima			
ADJUNTO DOCUMENTOS:			

- 1.- Informe del Hospital de Huancayo el Carmen
- 2.- Constancia de Atención del H. de San Martín pangoa
- 3.- Copia DN-43211042 Madre
- 4.- Copia DN-63252397 Niño

Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompaño son verdaderos y tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a posterior fiscalización, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley N° 27444 (Ley del procedimiento Administrativo General).

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido: Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.

Firma del solicitante / Representante Legal

RUTA DEL EXPEDIENTE: (llenado por personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

NOTA: Los trámites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley N° 29060 de Silencio Administrativo, para los usuarios de los Centros Poblados deberán de consignar un Domicilio Legal dentro del radio Urbano de la Capital del Distrito a fin de notificarle oportunamente.

CIRUGIA PEDIATRA
C.M.P. 47955

RECIBE DE ALTA